

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización de uso y disposición para alimentos importados

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Solicita a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la resolución que **autoriza el uso, consumo y disposición de alimentos importados**.

Ingresa alimentos a Chile como persona natural, jurídica o agente aduanero. El Servicio Nacional de Aduanas te exigirá el [Certificado de Destinación Aduanera \(CDA\)](#), en el que consta el lugar donde se depositarán, la ruta y las condiciones del traslado (tanto del vehículo como del transportista) desde los recintos aduaneros hasta la bodega o almacén de destino.

Una vez que concluye el procedimiento, podrás solicitar la autorización de uso y disposición de los alimentos importados.

Pide la autorización durante todo el año en el **Sitio web del Ministerio de Salud y en las oficinas de las SEREMI de Salud**.

Para obtener la autorización, presenta los siguientes documentos:

- Certificado de Destinación Aduanera (CDA).
- Certificados sanitarios si se trata de productos derivados de bovinos.

La SEREMI de Salud también podrá solicitarte los siguientes documentos:

- Factura comercial emitida en el origen por el proveedor o fabricante del producto.
- Certificados sanitarios de origen del producto (válido para cada partida de importación).
- Certificado de libre venta de los productos.
- Resultados de los análisis practicados a los alimentos en el país de origen.
- Ficha técnica en español emitida por el fabricante de alimentos.
- Rótulo o proyecto de rotulación con el formato que permita dar cumplimiento al [Reglamento Sanitario de Alimentos](#).

Importante: la resolución se mantendrá vigente hasta que los productos de la partida de importación sean utilizados en su totalidad o expiren.

Conoce los valores

Para la autorización **deberás pagar según la cantidad de kilos importados**, desde \$40.400 hasta \$164.700 por kilogramo o tonelada adicional.

Solicita tu autorización

Para obtener tu autorización de uso y disposición para alimentos importados, ingresa al [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveUnica](#).

También puedes hacer el trámite en alguna de las [oficinas de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#).

Importante:

- Considerando el riesgo epidemiológico, la composición del alimento, el historial de tus importaciones y las denuncias de infracciones de alimentos importados, el trámite puede ser:
 - Directo (Evaluación documental).
 - Con inspección sin toma de muestra.
 - Con inspección y toma de muestra.
- Revisa el [manual explicativo](#) del proceso.